|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité Administrativo y Jurídico  Septuagésima octava sesión  Ginebra, 27 de octubre de 2021 | CAJ/78/INF/3  Original: Inglés  Fecha: 18 de octubre de 2021 |

BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN DE LA UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

‏Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

Resumen

El presente documento tiene por finalidad informar de las novedades acontecidas en relación con la base de datos GENIE, el sistema de códigos UPOV y la base de datos PLUTO que no se examinan en otros documentos.

El presente documento se estructura del modo siguiente:

[Resumen 1](#_Toc86125728)

[BASE DE DATOS GENIE 1](#_Toc86125729)

[Sistema de códigos de la UPOV 1](#_Toc86125730)

[Novedades en los códigos UPOV 2](#_Toc86125731)

[BASE DE DATOS PLUTO 2](#_Toc86125732)

[Programa de mejoras de la base de datos PLUTO 2](#_Toc86125733)

[Instrumentos de búsqueda 2](#_Toc86125734)

BASE DE DATOS GENIE

El propósito de la base de datos GENIE (<http://www.upov.int/genie/es/>) es proporcionar información en Internet sobre la situación de la protección, la cooperación en materia de examen, la experiencia en el examen DHE y la existencia de directrices de examen de la UPOV para distintos GÉNeros y especIEs (de ahí el nombre GENIE). También se utiliza para elaborar los documentos pertinentes del Consejo y del Comité Técnico (TC) relativos a esa información.[[1]](#footnote-2)

La base de datos GENIE constituye el repertorio de códigos UPOV y proporciona información sobre los nombres botánicos y nombres comunes principales y alternativos de los taxones vegetales.

Sistema de códigos de la UPOV

Las cuestiones relativas a la aprobación por el CAJ del documento UPOV/INF/23/1 “Sistema de códigos de la UPOV”, sobre la base del texto del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3, se exponen en el documento CAJ/78/3 Rev. “Elaboración de orientaciones y material de información” (véanse los párrafos 21 a 23) y el documento CAJ/78/12 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia” (véanse los párrafos 18 y 35).

Se invita al CAJ a tomar nota de que el Consejo aprobó por correspondencia, el 21 de septiembre de 2021, el documento UPOV/INF/23/1 “Sistema de códigos de la UPOV”, sobre la base del texto del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3 (véase el párrafo 32 del documento C/55/12 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

Novedades en los códigos UPOV

En 2020 se han creado 177 nuevos códigos UPOV. Al 31 de diciembre de 2020, la base de datos GENIE contiene 9.213 códigos UPOV.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Año | | | | | | | | | |
|  | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Nuevos códigos UPOV | 173 | 212 | 209 | 577 | 188 | 173 | 440 | 242 | 243 | 177 |
| Modificaciones | 12 | 5 | 47\* | 37 | 11 | 16 | 1 | 5 | 3 | 44 |
| Total de códigos UPOV | 6.851 | 7.061 | 7.251 | 7.808 | 7.992 | 8.149 | 8.589 | 8.844 | 9.077 | 9.213 |

\* Se incluyen los cambios introducidos en los códigos UPOV que resultan de la modificación de la “Orientación acerca del sistema de códigos de la UPOV” en lo que concierne a los híbridos (véase el documento TC/49/6).

# BASE DE DATOS PLUTO

Programa de mejoras de la base de datos PLUTO

Las cuestiones relativas a la base de datos PLUTO sobre variedades vegetales se exponen en el documento CAJ/78/7 “Base de datos PLUTO sobre variedades vegetales)”.

Instrumentos de búsqueda

Las cuestiones relativas a la posible elaboración de un instrumento de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades se tratan en el documento CAJ/78/8 “Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares).

[Fin del documento]

1. Véanse los documentos C/[sesión]/INF/6 “Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión”; C/[sesión]/INF/5 “Cooperación en materia de examen”, TC/[sesión]/INF/4 “Lista de géneros y especies respecto de los cuales las autoridades poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” y TC/[sesión]/2 “Directrices de examen”. [↑](#footnote-ref-2)